

**Auto No. C-016**

Victoria, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**I. IDENTIFICACIÓN DEL COMISORIO:**

Proceso: EJECUTIVO - Singular de Mínima Cuantía  
Radicado No.: **171744089003-2023-00209-00**  
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.  
Demandados: VICTOR HUGO QUIROGA LOPEZ y JOSE ERMILZUN QUIROGA MOLINA  
Comisorio No. 01 de 15 de enero de 2024  
Comitente: Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Chinchiná, Caldas

**II.** Dese cumplimiento a la comisión asignada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas, dentro del proceso arriba identificado.

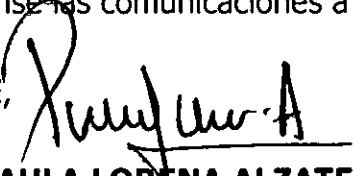
Ahora bien, en atención a que el funcionario comitente otorgó la facultad a este despacho para subcomisionar; se procederá en este sentido.

**III.** En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

**RESUELVE:**

1. SUBCOMISIONAR a la Inspección Municipal de Policía y Tránsito de Victoria, Caldas, para que proceda con el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula No. **106-19152**, predio denominado "Cauca" ubicado en la Vereda Doña Juana, de este municipio.
2. Queda facultado para designar secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia y fijarle los honorarios correspondientes por su asistencia a la diligencia, notificar, removerlo en caso de ser necesario, advertirle de las obligaciones y prevenciones que debe tener en cuenta en el ejercicio de su cargo.
3. De otro lado, se faculta para proceder con el allanamiento de los bienes inmuebles (Art. 112 del CGP), si fuere necesario, mismos que deberán llevarse a cabo con las garantías y seguridades previstas en la Ley.
4. Por Secretaria, librense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**PAULA LORENA ALZATE GIL**  
Juez

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                 |
|  |
| JUZGADO PROMISCO MUICIPA<br>VICTORIA CALDAS                                           |
| La providencia anterior se noti<br>ficación en Estado 04 del 18 de E<br>2024          |

1000